

Expediente: 7115/17

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ GONZALEZ DANIEL ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266387025 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

9000000000 - GONZALEZ, DANIEL ORLANDO-DEMANDADO

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7115/17



H106018425185

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ GONZALEZ DANIEL ORLANDO s/ COBRO EJECUTIVO. 7115/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 08/04/2025 presentado por el letrado Raúl Horacio Ostengo:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562200003841727, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$38.767,44 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$34.307,47 de honorarios menos \$2.744,60 de aportes a su cargo más \$7.204,57 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **RAÚL HORACIO OSTENGO** (h) **M.P.** n° 5130, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20266387025, CBU: 0720230088000036407686, C/A n° 2303640768, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562200003841727, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$6.175,35, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$3.430,75 por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$2.744,60 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG 7115/17

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$47.227,59

Monto depositado\$44.942,79

Honorarios bruto\$34.307,47

21%\$7.204,57

10%\$3.430,75

8%\$2.744,60

Transferencia Caja\$6.175,35

Total orden de pago\$38.767,44

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$12.920,12

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.